

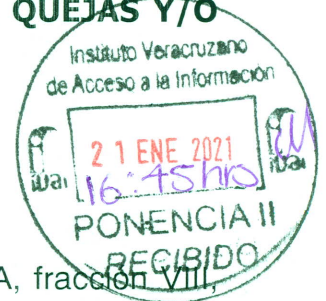
ACUSE

Xalapa, Ver., a 21 de enero de 2021

**ACUERDO 002/2021 POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS EL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA LAS ACTUACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, INVESTIGACIÓN, QUEJAS Y/O DENUNCIAS, NORMATIVIDAD, AUDITORÍA Y CONTROL.**



**CONSIDERANDO:**



**PRIMERO.**-Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción IV, 76, 76 Bis, párrafos segundo y sexto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2º, fracción XXV, 6º, fracción II, 7º, 26, 27, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 98, fracción X, 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información se encuentra facultado para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia.

**SEGUNDO.**-En fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, el Órgano de Gobierno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobó mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica ODG/SE-08/20/01/2021, inhabilitar los plazos y términos durante el día 22 de enero del dos mil veintiuno en cual en la parte conducente establece lo siguiente:

*“PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 116 fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Federal; 6, 67, párrafos primero y segundo fracción IV y 80 de la Constitución de Veracruz; 1, 77, 78, 79, 80 fracción XXIV, 82, 90 fracción I, 92, 93 y 124 y 125 párrafo segundo y demás relativos de la Ley de Transparencia local; 6 fracción I y II, 8, 9, 10, 11, 12, y demás relativos del Reglamento Interior, se aprueba la suspensión de actividades del Instituto Veracruzano de Acceso a la*



*Información y Protección de Datos Personales, durante el día veintidós de enero de dos mil veintiuno, en consecuencia se inhabilitan los plazos y términos de todos los procedimientos que se realizan en el instituto.*

...

**CUARTO.-** *En términos del artículo 90 fracción I y 28, 101 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que se notifique el presente acuerdo a todas las áreas que integran a este instituto así como al Órgano Interno de Control.”*

**TERCERO.-** En atención a la adscripción administrativa del Órgano Interno de Control a la Presidencia del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y en cumplimiento al acuerdo del Órgano de Gobierno identificado con la clave alfanumérica ODG/SE-08/20/01/2021, este Órgano Interno de Control determinó suspender los plazos, términos legales en las actuaciones, diligencias, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, requerimientos y medios de impugnación en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades y de sanción a proveedores; de auditoría y demás procedimientos que se desarrollan en este Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en las actuaciones de las áreas que lo integran, el día veintidós de enero de dos mil veintiuno.

Este Órgano Interno de Control, tiene a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

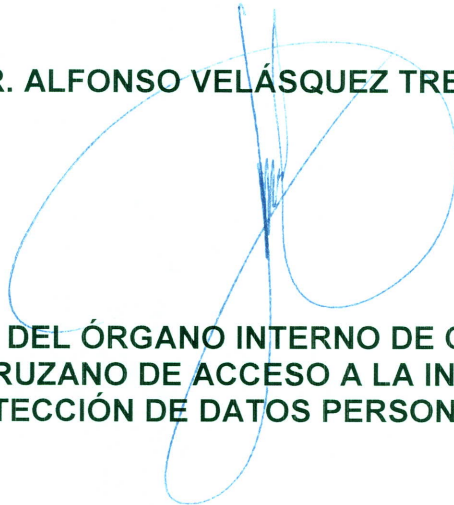
**PRIMERO.-** Se determina suspender los plazos, términos legales en las actuaciones, diligencias, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, requerimientos y medios de impugnación en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades y de sanción a proveedores; de auditoría y demás procedimientos que se desarrollan en este Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en las actuaciones de las áreas que lo integran, el veintidós de enero de dos mil veintiuno.

**SEGUNDO.-** Una vez concluida esta inhabilitación, se continuarán con el desarrollo de las actividades en este Órgano Interno de Control, conforme a los acuerdos del Órgano de Gobierno de este Organismo Constitucional Autónomo que versen sobre la inhabilitación de labores dada la subordinación administrativa a la Presidencia del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Transitorio.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en estrados físicos y en la página electrónica de este Organismo Garante.

Xalapa de Enríquez, Ver., a 21 de enero de 2021

**DR. ALFONSO VELÁSQUEZ TREJO**



**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

C.C.P. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes.**- Comisionada Presidenta del IVAI.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Mtra. María Magda Zayas Muñoz.** Comisionada del IVAI.- Mismo fin.  
**Mtro. José Alfredo Corona Lizárraga.**- Comisionado del IVAI.- Mismo fin.  
**Lic. Daniel Adalberto Pereyra Sánchez.**- Secretario Ejecutivo del IVAI.- Mismo fin.  
Minutario.